



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Sucesión Intestada
Radicado:	No. 05001 31 10 014 2022-00299 00
Solicitantes:	Alba Nelly Orozco González y Juliana Montes Orozco
Causante:	Julio Arcesio Montes Arcila
Decisión:	Reconoce personería

De acuerdo al poder allegado por el correo institucional del Despacho, por parte de los solicitantes en este proceso, se reconoce personería al **Luis Fernando Fernández Guerra**, para representar los intereses de las solicitantes, **Alba Nelly Orozco González y Juliana Montes Orozco**, en los términos del poder conferido.

De acuerdo a lo anterior, se tiene revocado el poder conferido a la abogada **Ángela María Ibarbo Henao**.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8b776bf905c8a96e200f56e2c134a935323eaa73109f32002879a8056a76f8**

Documento generado en 27/02/2024 02:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>